

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00382-00
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOSÉ CARLOS AÑEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

LINK CON ACCESO AL EXPEDIENTE: [20001310500120140038200](https://20001310500120140038200.cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, 26 de septiembre de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez informando que, la secretaria de este despacho, en cabeza de la suscrita, en un plan de contingencia, se encuentra haciendo la revisión de los procesos que se encuentran activos en el despacho y especialmente aquellos que necesitan impulso procesal. Del presente, se encontró que, el 18 de noviembre de 2021 se recibió del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral el expediente, luego de haberse resuelto la apelación de sentencia; sin embargo, no existe constancia alguna de que el proceso haya sido pasado al despacho para surtir la siguiente etapa y, el secretario saliente, tampoco dejó informe de que dicho trámite no se haya hecho. PROVEA.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00384-00
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOSÉ CARLOS AÑEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

LINK CON ACCESO AL EXPEDIENTE: 20001310500120140038200

Valledupar, 7 de noviembre de 2023

AUTO:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 12 de octubre de 2021, que modificó el ordinal primero de la sentencia de primera instancia proferida por este despacho.

Inclúyanse como agencias en derecho, la suma de \$580.000, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 1887 DE 2003 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ**

